

CONCON, 26 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2237 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°58 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- e) **Decreto Alcaldicio N°2137 del 19 de agosto 2022 que autoriza trato directo para la "Extracción y Sellado de Planta de Tratamiento de la Escuela Puente Colmo de Concón".**
- f) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- g) Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto 2022 que establece orden de subrogancia del alcalde.
- h) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE, Decreto Alcaldicio N°2137 del 19 de agosto 2022 que autoriza el trato directo para la Extracción y Sellado de Planta de Tratamiento de la Escuela Puente Colmo" al proveedor de Mercado Público empresa Sanitarias EIRL RUT 76.683.428-0 en cuanto a que en el numeral 2 Dice: "cuenta 31-02-004-030 " y Debe decir: cuenta 22-06-001

2.-PUBLÍQUESE el presente decreto en la plataforma de Mercado Público www.mercadopublico.cl

3.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente decreto según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MFC/MLEG//CZE/mchc.


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE
★ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado